

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-29000-16-1448-2018

1448-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	118,887.8
Muestra Auditada	86,620.3
Representatividad de la Muestra	72.9%

Respecto de los 7,000,000.0 miles de pesos asignados a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), se verificó los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017 al estado de Tlaxcala, por 118,887.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 86,620.3 miles de pesos, que significaron el 72.9%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 16 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta Circunstanciada los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1627-GB-GF, denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados y del Distrito Federal (FASP), que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio OASF/0173/2018 del 20 de febrero de 2018. Al respecto, de los 12 acuerdos tomados entre el ente fiscalizado y los auditores de la Auditoría Superior de la Federación en aras de mejorar el sistema de Control Interno y como resultado del seguimiento realizado a la acción identificada con la clave número 16-D-29000-14-1627-01-001, se constató que no han sido atendidos. Cabe mencionar que la fecha compromiso estipulada para atender la Recomendación e implementar los mecanismos es el 31 de diciembre de 2018, por lo que al corte de la revisión de esta auditoría, el plazo de atención aún está vigente.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), enteró en los primeros 10 meses del año por partes iguales los 118,887.8 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2017, asignados al Gobierno del Estado de Tlaxcala, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado.

3. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala (SPF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP 2017 y sus intereses generados por 4,231.8 miles de pesos. Asimismo, se constató que los recursos no fueron transferidos a los entes ejecutores del gasto, debido a que por conducto de la SPF, de acuerdo con los programas, partidas de gasto y transferencias autorizadas, se realizan los pagos a los contratistas o proveedores por medio de la Dirección de Presupuesto, Egresos, Tesorería y Caja mediante la presentación de la documentación comprobatoria y justificativa, en atención a las disposiciones locales.

Registro e Información Financiera

4. Las operaciones del estado, con recursos del FASP 2017 están registradas contable, presupuestal y patrimonialmente, dichos registros están debidamente actualizados, identificados y controlados; y disponen de la documentación original, comprobatoria y justificativa del gasto que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

La distribución por dependencia ejecutora del FASP 2017, de conformidad con el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, Anexo Técnico y las reprogramaciones autorizadas por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se describe a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS AUTORIZADOS DEL FASP 2017 POR DEPENDENCIA EJECUTORA
30 DE ABRIL DE 2018
(Miles de Pesos)

Núm.	Dependencia	Presupuesto Inicial	Reprogramaciones		Intereses Asignados	Total Presupuesto
			Ampliaciones	Reducciones		
1	Comisión Estatal de Seguridad (CES)	44,489.9	7,054.5	6,636.0	-	44,908.4
2	Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP)	43,078.8	6,205.2	6,508.8	2,269.2	45,044.4
3	Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE)	31,319.1	913.1	1,028.0	340.8	31,545.0
-	Intereses no comprometidos	-	-	-	-	1,621.8
	SUMAS	118,887.8	14,172.8	14,172.8	2,610.0	123,119.6

FUENTE: Convenio de Coordinación, Anexo Técnico y reprogramaciones.

La distribución por Programa con Prioridad Nacional del FASP 2017, de conformidad con el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, Anexo Técnico y las reprogramaciones autorizadas por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se describe a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS AUTORIZADOS DEL FASP 2017 POR PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL
30 DE ABRIL DE 2018
(Miles de Pesos)

Núm .	Dependencia	Presupuesto Inicial	Reprogramaciones		Intereses Asignados	Total Presupuesto
			Ampliaciones	Reducciones		
I	Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas	3,007.0	31.8	31.8	-	3,007.0
II	Desarrollo, profesionalización y certificación policial	21,335.7	240.0	2,257.3	-	19,318.4
III	Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial	46,976.7	9,089.6	2,657.7	2,269.2	55,677.8
IV	Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios	762.7	19.3	19.3	-	762.7
V	Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes	6,218.2	4,434.8	4,251.8	-	6,401.2
VI	Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos	6,424.2	90.8	90.8	340.8	6,765.0
VII	Sistema nacional de la información para la seguridad pública	12,551.0	240.3	2,187.9	-	10,603.4
VIII	Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas	12,930.0	-	2,650.0	-	10,280.0
IX	Fortalecimiento de capacidades para la prevención y el combate a delitos de alto impacto	2,105.0	26.2	26.2	-	2,105.0
X	Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas	5,400.0	-	-	-	5,400.0
A	Seguimiento y Evaluación	1,177.3	-	-	-	1,177.3
-	Intereses no comprometidos	-	-	-	-	1,621.8
	SUMAS	118,887.8	14,172.8	14,172.8	2,610.0	123,119.6

FUENTE: Convenio de Coordinación, Anexo Técnico y reprogramaciones.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió recursos del FASP 2017 por 118,887.8 miles de pesos, y durante su administración se generaron intereses por 4,231.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 123,119.6 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2017 se pagó 93,775.8 miles de pesos el 76.2% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 23.8%, en tanto que al 30 de abril de 2018 pagó 116,460.1 miles de pesos que representaron el 94.6% del disponible, y reintegró a la TESOFE 6,659.5 miles de pesos, que se integran por los recursos y los rendimientos financieros no pagados por 5,037.7 miles de pesos y 1,621.8 miles de pesos respectivamente, como se muestra en el cuadro siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS POR PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL AL 30 DE ABRIL DE 2018
(Miles de Pesos)

Concepto	Presupuesto FASP	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas	3,007.0	2,991.2	2.6	2.4
II Desarrollo, profesionalización y certificación policial	19,318.4	15,100.0	13.0	12.3
III Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial	55,677.8	55,346.0	47.5	45.0
IV Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios	762.7	723.5	0.6	0.6
V Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes	6,401.2	6,099.7	5.2	5.0
VI Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos	6,765.0	6,763.8	5.8	5.5
VII Sistema nacional de la información para la seguridad pública	10,603.4	10,596.1	9.1	8.6
VIII Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas	10,280.0	10,223.5	8.8	8.3
IX Fortalecimiento de capacidades para la prevención y el combate a delitos de alto impacto	2,105.0	2,100.0	1.8	1.7
X Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas	5,400.0	5,349.4	4.6	4.3
A Seguimiento y Evaluación	1,177.3	1,166.9	1.0	0.9
- Intereses no comprometidos	1,621.8	-	-	-
TOTAL PAGADO	123,119.6	116,460.1	100.0	94.6
Recursos reintegrados a la TESOFE		6,659.5		5.4
TOTAL DISPONIBLE		123,119.6		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

6. El Gobierno del Estado de Tlaxcala solicitó la reprogramación de economías, ampliación de metas y reclasificación de partidas por 14,172.8 miles de pesos, las cuales disponen de la

opinión favorable de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

7. El Gobierno del Estado de Tlaxcala no cumplió con las metas en 27 bienes contemplados en 8 partidas de 5 Programas de Prioridad Nacional, debido a que en el proceso de planeación no se realizó una cotización adecuada y en el transcurso de compra los costos se incrementaron considerablemente; asimismo, no se dispone de la opinión favorable de la reprogramación de metas por parte de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

METAS NO CUMPLIDAS DEL FASP 2017 POR PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL
30 DE ABRIL DE 2018

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	BIENES	ACCIÓN	NOMBRE DE LA PARTIDA	NOMBRE DE LA ACCIÓN	CANTIDAD PRESUPUESTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADQUIRIDA	META NO CUMPLIDA	EJECUTOR
I. DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES											
B. ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES											
		521	7	2	Equipos y aparatos audiovisuales	Pantalla	3	Pieza	2	1	PGJE
III. TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.											
C. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA											
		271		1	Vestuarios y uniformes	Camisola	2,800	Pieza	871	1,929	CES
		271		1	Vestuarios y uniformes	Pantalón	2,800	Pieza	871	1,929	CES
		271		1	Vestuarios y uniformes	Chanchomón	1,400	Pieza	1,240	160	CES
		271		1	Vestuarios y uniformes	Impermeable	85	Pieza	36	49	CES
		271		1	Vestuarios y uniformes	Insignia y divisas	1,400	Juego	401	999	CES
		271		1	Vestuarios y uniformes	Kepí	300	Pieza	149	151	CES
		271		2	Vestuarios y uniformes	Playera	175	Pieza	90	85	PGJE
		275		2	Blancos y otros productos textiles	Colchones	15	Pieza	10	5	PGJE
		511		4	Muebles de oficina y estantería	Banca	5	Pieza	3	2	CES
		511		1	Muebles de oficina y estantería	Librero	12	Pieza	11	1	CES
		551		6	Equipo de defensa y seguridad	Binoculares	5	Pieza	3	2	CES
		512		6	Muebles excepto de oficina y estantería	Litera	8	Pieza	5	3	CES

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	BIENES	ACCIÓN	NOMBRE DE LA PARTIDA	NOMBRE DE LA ACCIÓN	CANTIDAD PRESUPUESTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADQUIRIDA	META NO CUMPLIDA	EJECUTOR
IV. IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS											
B. FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN DEL PROCESO											
		521	7	2	Equipos y aparatos audiovisuales	Pantalla	3	Pieza	2	1	PGJE
C. FORTALECIMIENTO DE ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA											
		511	2	2	Muebles de oficina y estantería	Archivero	8	Pieza	5	3	PGJE
		511	6	2	Muebles de oficina y estantería	Escritorio	8	Pieza	7	1	PGJE
V. FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES											
A. FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL											
		531	7	1	Equipo médico y de laboratorio	Cama	4	Pieza	3	1	CES
		531	2	1	Equipo médico y de laboratorio	Esterilizador	6	Pieza	5	1	CES
		531	2	1	Equipo médico y de laboratorio	E de diagnóstico	4	Pieza	3	1	CES
		531	4	1	Equipo médico y de laboratorio	Muletas	4	Pieza	3	1	CES
		531	4	1	Equipo médico y de laboratorio	Negatoscopio	2	Pieza	1	1	CES
		531	4	1	Equipo médico y de laboratorio	Porta suero	4	Pieza	3	1	CES
		531	4	1	Equipo médico y de laboratorio	Silla de ruedas	4	Pieza	3	1	CES
		531	5	1	Equipo médico y de laboratorio	T. de oxígeno	5	Pieza	2	3	CES
B. FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES											
		515	1	1	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	U. de protección (UPS)	8	Pieza	3	5	PGJE
		523	1	1	Cámaras fotográficas y de video	Cámara	4	Pieza	3	1	CES
VI. DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS											
		531	1	2	Equipo médico y de laboratorio	E. de necropsia	2	Pieza	1	1	PGJE
			1	4							

FUENTE: Convenio de Coordinación, Anexo Técnico y reprogramaciones.

2017-B-29000-16-1448-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con las metas establecidas en el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y su Anexo Técnico, ni realizaron las gestiones necesarias para disponer de la opinión favorable de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) respecto de la reprogramación de metas.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del estado de Tlaxcala reportó de manera oportuna y pormenorizada a la SHCP los cuatro informes trimestrales de Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores, sobre el ejercicio, destino y los resultados alcanzados con recursos del FASP 2017, los cuales se publicaron en su página de Internet; además, se constató que la información presentada contó con la calidad y la congruencia requerida.

9. El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispuso en 2017 de un Plan Anual de Evaluación (PAE), el cual fue publicado en su página de internet y en el que se incluyó la evaluación del FASP, la cual fue realizada por una instancia técnica independiente y fue reportada en el SFU de la SHCP.

Programa con Prioridad Nacional: número I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública

10. Con la revisión de las adquisiciones y la obra pública realizadas con recursos del FASP 2017, en el Programa con Prioridad Nacional número I, por la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE); para el Acceso a la Justicia para las Mujeres, se constató que se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, que se consideró las reprogramaciones de economías, ampliaciones de metas y reclasificación de partidas.

11. Con la revisión de la muestra de una adquisición de bienes realizados con recursos del FASP 2017, se verificó que se adjudicó y contrató de conformidad con la normativa aplicable, se encuentra amparada en un contrato debidamente formalizado, los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos pactados y, mediante verificación física, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente.

Asimismo, de la revisión de una obra pública, se constató que se adjudicó conforme a la normativa local, y que se encuentra amparada en un contrato debidamente formalizado, está concluida, opera adecuadamente, cumple con las especificaciones de construcción y calidad y los volúmenes pagados coinciden con los ejecutados.

Programa con Prioridad Nacional: número II, denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial

12. Los cursos y evaluaciones realizados a personal de nuevo ingreso, policía preventivo estatal y de investigación del Gobierno del Estado y, las adquisiciones realizadas con recursos del FASP 2017, en el Programa con Prioridad Nacional número II, se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, y se consideró las reprogramaciones de economías, ampliaciones de metas y reclasificación de partidas.

13. Los cursos y diplomados pagados con recursos del FASP 2017, dirigidos a servidores públicos del C3, a ministerios públicos y policías de investigación de la Comisión Estatal de Seguridad (CES), están validados por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP, disponen de listados de calificaciones, asistencia y la constancia correspondiente.

Se comprobó que las adquisiciones se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa, se encuentran amparadas en un contrato debidamente formalizado, los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos pactados y, mediante verificación física, se comprobó que los bienes se utilizaron para evaluaciones integrales de certificación al personal de seguridad pública del Estado de Tlaxcala.

14. En el ejercicio 2017, en el Programa con Prioridad Nacional número II, no se destinaron recursos del FASP para realizar obra pública por contrato o administración directa.

Programa con Prioridad Nacional: número III, denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

15. Con la revisión de las adquisiciones, servicios y obras públicas realizadas con recursos del FASP 2017, en el Programa con Prioridad Nacional número III, se constató que se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, y se consideró las reprogramaciones de economías, ampliaciones de metas y reclasificación de partidas.

16. Con la revisión de la muestra de nueve adquisiciones de bienes realizadas con recursos del FASP 2017, se verificó que se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente, se encuentran amparadas en un contrato debidamente formalizado, los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos pactados y, mediante verificación física, se

comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente.

Asimismo, con la revisión de una obra pública, se constató que se adjudicó conforme a la normativa local, y que se encuentra amparada en un contrato debidamente formalizado, está concluida, opera adecuadamente, cumple con las especificaciones de construcción y calidad y los volúmenes pagados coinciden con los ejecutados.

Programa con Prioridad Nacional: número IV, denominado Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

17. Las adquisiciones realizadas con recursos del FASP 2017, en el Programa con Prioridad Nacional número IV, se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, y se consideró las reprogramaciones de economías, ampliaciones de metas y reclasificación de partidas.

Con la revisión de la adquisición de la PGJE, se verificó que se realizó mediante la modalidad de adjudicación directa, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente para acreditar la excepción, se encuentra amparada en un contrato debidamente formalizado, los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos pactados y, mediante verificación física, se comprobó que éstos están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente.

18. En el ejercicio 2017, en el Programa con Prioridad Nacional número IV, no se destinaron recursos del FASP para realizar obra pública por contrato o administración directa.

Programa con Prioridad Nacional: número V, denominado Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes

19. Las adquisiciones y la obra pública realizadas con recursos del FASP 2017, en el Programa con Prioridad Nacional número V, se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, y se consideró las reprogramaciones de economías, ampliaciones de metas y reclasificación de partidas.

20. Con la revisión de la adquisición de chalecos balísticos, vestuario y uniformes, realizada por la CES, se verificó que se adjudicaron con base en la normativa aplicable, se encuentran amparadas en un contrato debidamente formalizado, los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos pactados y, mediante verificación física, se comprobó que éstos están asignados a los elementos policiales y cuentan con el resguardo correspondiente.

Asimismo, de la revisión de la obra pública en el Centro de Intercambio de Instrucciones de Medidas para Adolescentes, se verificó que se realizó mediante la modalidad de

adjudicación de invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con la normativa, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente para acreditar la excepción a la licitación pública, y que se encuentra amparada en un contrato debidamente formalizado, está concluida, opera adecuadamente, cumple con las especificaciones de construcción y calidad y los volúmenes pagados coinciden con los ejecutados.

Programa con Prioridad Nacional: número VI, denominado Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos

21. Las adquisiciones realizadas con recursos del FASP 2017, en el Programa con Prioridad Nacional número VI, se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, y se consideró las reprogramaciones de economías, ampliaciones de metas y reclasificación de partidas.

Con la revisión de dos adquisiciones de licencias y productos químicos realizadas por la PGJE, se verificó que se adjudicaron con base en la normativa aplicable, se encuentran amparadas en un contrato debidamente formalizado, los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos pactados y, mediante verificación física, se comprobó que éstos están asignados a los elementos policiales y cuentan con el resguardo correspondiente.

22. En el ejercicio 2017, en el Programa con Prioridad Nacional número VI, no se destinaron recursos del FASP para realizar obra pública por contrato o administración directa.

Programa con Prioridad Nacional: número VII, denominado Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

23. Las adquisiciones realizadas con recursos del FASP 2017, en el Programa con Prioridad Nacional número VII, se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, y se consideró las reprogramaciones de economías, ampliaciones de metas y reclasificación de partidas.

24. Con la revisión de dos adquisiciones, se verificó que se adjudicaron de acuerdo con la normativa, se encuentran amparadas en un contrato debidamente formalizado, los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos pactados y, mediante verificación física, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente.

25. En el ejercicio 2017, en el Programa con Prioridad Nacional número VII, no se destinaron recursos del FASP para realizar obra pública por contrato o administración directa.

Programa con Prioridad Nacional: número VIII, denominado Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

26. Las adquisiciones realizadas con recursos del FASP 2017, en el Programa con Prioridad Nacional número VIII, se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, y consideró las reprogramaciones de economías, ampliaciones de metas y reclasificación de partidas.

27. Con la revisión de cinco adquisiciones, servicios de conducción de señales analógicas y digitales, mantenimiento y conservación de equipo de informático, comunicación y aplicativos de atención de emergencias y denuncia anónima, se verificó que se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, todos se encuentran amparados en un contrato debidamente formalizado, los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos pactados y, mediante verificación física, se comprobó que éstos están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran en adecuada operación.

28. En el ejercicio 2017, en el Programa con Prioridad Nacional número VIII, no se destinaron recursos del FASP para realizar obras públicas por contrato o administración directa.

Programa con Prioridad Nacional: número IX, denominado Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

29. Las adquisiciones realizadas con recursos del FASP 2017, en el Programa con Prioridad Nacional número IX, se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, y se consideró las reprogramaciones de economías, ampliaciones de metas y reclasificación de partidas.

30. De la revisión de la adquisición de un vehículo adaptado para acciones de investigación y una licencia informática, realizadas por la PGJE, se verificó que se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, se encuentran amparadas en un contrato debidamente formalizado, los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos pactados y, mediante verificación física, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentra funcionando.

31. En el ejercicio 2017, en el Programa con Prioridad Nacional número IX, no se destinaron recursos del FASP para realizar obras públicas por contrato o administración directa.

Programa con Prioridad Nacional: número X, denominado Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

32. Las adquisiciones realizadas con recursos del FASP 2017, en el Programa con Prioridad Nacional número X, se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los

recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, y se consideró las reprogramaciones de economías, ampliaciones de metas y reclasificación de partidas.

33. De la revisión de la adquisición de un servidor y secuenciador de ADN, realizadas por la PGJE, se verificó que se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, se encuentran amparadas en un contrato debidamente formalizado, los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos pactados y, mediante verificación física, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentra funcionando.

34. En el ejercicio 2017, en el Programa con Prioridad Nacional número X, no se destinaron recursos del FASP para realizar obras públicas por contrato o administración directa.

Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas

35. Con la revisión del Informe Anual de Evaluación realizada con recursos del FASP 2017, se comprobó que se realizó bajo la modalidad de adjudicación directa, se dispone de la justificación y del soporte suficiente para acreditar la excepción, está amparado en un contrato debidamente formalizado que contempló las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del valuator externo y las estipulaciones de las condiciones de la liquidación final, el cual se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP el 29 de diciembre de 2017.

Eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas del fondo e impacto de los recursos y acciones y cumplimiento de objetivos

36. En 2017, los recursos asignados al FASP por 118,887.8 miles de pesos, representaron el 15.1% del presupuesto total del Gobierno del Estado en materia de Seguridad Pública.

Ejercicio de los recursos

Al estado le fueron transferidos por el fondo un total de 118,887.8 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 4,231.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 123,119.6 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 fue del 76.2%, es decir, a esta fecha el estado no gastó 29,343.8 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de abril de 2018, pagó 116,460.1 miles de pesos que representaron el 94.6% del disponible, y reintegró a la TESOFE 6,659.5 miles de pesos, que se integran por los recursos y los rendimientos financieros no pagados por 5,037.7 miles de pesos y 1,621.8 miles de pesos respectivamente. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las dependencias siguientes:

DESTINO DE LOS RECURSOS POR DEPENDENCIA EJECUTORA AL 30 DE ABRIL DE 2018
(Pesos)

Número	Dependencia	Total Presupuesto	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible	Pendiente por Ejercer
1	Comisión Estatal de Seguridad (CES)	44,908.4	43,311.8	37.2	35.2	1,596.6
2	Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP)	45,044.4	42,648.3	36.6	34.6	2,396.1
3	Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE)	31,545.0	30,500.0	26.2	24.8	1,045.0
-	Intereses no comprometidos	1,621.8	-	-	-	1,621.8
	SUMAS	123,119.6	116,460.1	100.0	94.6	6,659.5

FUENTE: Convenio de Coordinación, Anexo Técnico y reprogramaciones.

El porcentaje pagado por dependencia al 30 de abril de 2018, fue de 96.4% del CES; 94.7% la CESESP y el 96.7% de la PGJE, de los recursos asignados a cada una de las dependencias.

El FASP se distribuyó en los 10 Programas con Prioridad Nacional (PPN), aprobados con el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP son:

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS AUTORIZADOS DEL FASP 2017 POR PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL
30 DE ABRIL DE 2018
(Miles de Pesos)

Núm.	Dependencia	Presupuesto Inicial	Reprogramaciones		Intereses Asignados	Total Presupuesto
			Ampliaciones	Reducciones		
I	Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas	3,007.0	31.8	31.8	-	3,007.0
II	Desarrollo, profesionalización y certificación policial	21,335.7	240.0	2,257.3	-	19,318.4
III	Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial	46,976.7	9,089.6	2,657.7	2,269.2	55,677.8
IV	Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios	762.7	19.3	19.3	-	762.7
V	Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes	6,218.2	4,434.8	4,251.8	-	6,401.2
VI	Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos	6,424.2	90.8	90.8	340.8	6,765.0
VII	Sistema nacional de la información para la seguridad pública	12,551.0	240.3	2,187.9	-	10,603.4
VIII	Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas	12,930.0	-	2,650.0	-	10,280.0
IX	Fortalecimiento de capacidades para la prevención y el combate a delitos de alto impacto	2,105.0	26.2	26.2	-	2,105.0
X	Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas	5,400.0	-	-	-	5,400.0
A	Seguimiento y Evaluación	1,177.3	-	-	-	1,177.3
-	Intereses no comprometidos	-	-	-	-	1,621.8
SUMAS		118,887.8	14,172.8	14,172.8	2,610.0	123,119.6

FUENTE: Convenio de Coordinación, Anexo Técnico y reprogramaciones.

Se presentaron reprogramaciones por un monto total de 14,172.8 miles de pesos a las metas originales, que representaron el 11.9% del recurso asignado.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado no cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

Al 30 de abril de 2018, fecha de corte de la auditoría, reintegró a la TESOFE 6,659.5 miles de pesos, que se integran por los recursos y los rendimientos financieros no pagados por 5,037.7 miles de pesos y 1,621.8 miles de pesos, respectivamente, que representan el 5.4% respecto del total disponible.

En general, el estado reportó metas en la estructura presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2017, de las cuales, al 30 de abril de 2018, se reportó que alcanzó el 96.4% y quedaron pendientes por alcanzar 3.6%

En 2017, la entidad tenía 4,039 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 178 en los Centros de Readaptación Social; 1,241 en la CES; 303 en la FGJE; 2,039 en la Policía Municipal y 278 otras, por lo que, en este contexto, existe un indicador de 3.1 policías por cada mil habitantes.

Los índices delictivos del estado representaron variaciones respecto de 2016, al alza el robo de vehículo el 58.7%, robo a bancos el 80.0%, secuestro 60.0% y extorsión el 100.0%, y a la baja, en homicidio doloso 11.2%, robo a casa habitación 40.0%, robo a transeúnte el 7.1% y robo a negocio el 21.1%.

En 2017, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue del 5.3%.

La entidad en 2017, no presentó sobrepoblación en los centros penitenciarios.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP se observaron los siguientes avances al cuarto trimestre de 2017.

Alza en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes de 105.2%.

Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recursos del FASP, en los rubros de Formación Inicial, Formación Continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal, el 76.0%.

Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa, el 98.1%.

Ejercicio de recursos del FASP 76.7%.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2017, del Estado de Tlaxcala, tuvo una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, además, algunos de los indicadores y metas, registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones detectadas durante los trabajos de auditoría, como son: las deficiencias en el sistema de Control Interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento

de los objetivos del FASP; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente y la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, que al 30 de abril de 2018, el recurso no gastado significó el 5.4%, es decir, 6,659.5 miles de pesos respecto del total de recursos disponibles.

**ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2017
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP**

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	15.1
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% ejercido del monto disponible).	76.2
I.3.- Nivel de gasto al 30 de abril de 2018 (% ejercido del monto disponible).	94.6
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2017 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	11.9
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 30 de abril de 2018 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	11.9
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2017 respecto de las programadas en el Anexo Técnico (%).	96.4
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2016 (%).	3.0
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2017 (%).	3.1
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2017.	5.3
I.13.- Sobrepopulación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2017 (%).	0.0
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	100.0
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Gestión de Proyectos" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2017, Anexo Técnico y reportes enviados a la SHCP.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó 1 observación la cual generó: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 86,620.3 miles de pesos, que representó el 72.9% de los 118,887.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no había ejercido el 23.8% de los recursos transferidos y al 30 de abril de 2018, aún no se ejercía el 5.4%, lo que impactó en los objetivos y líneas de acción de los partidas en materia de seguridad pública y generó retraso en las acciones de los Programas con Prioridad Nacional.

En el ejercicio de los recursos, el estado de Tlaxcala incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, sin que se generara daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, la Auditoría Superior de la Federación evaluó el sistema de control interno, en la revisión de la Cuenta Pública 2016, en la que resultó una puntuación de 16 en una escala de 100; por tanto, se acordaron 12 acciones de mejora, las cuales no se han atendido a la fecha; sin embargo, la fecha compromiso para implementar los mecanismos es el 31 de diciembre de 2018.

El estado de Tlaxcala cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos, los cuales fueron publicados y evaluó los resultados del fondo.

Asimismo, las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que en el indicador referente a porcentaje de eficiencia en la aplicación de los recursos provenientes del FASP para el ejercicio 2017 fue de 76.7%; la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada mil habitantes fue de 105.2%, y la de proporción de policías por cada mil habitantes fue de 3.1, el valor de este indicador se encuentra en la media recomendada por la ONU.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que al 31 de diciembre de 2017 no se habían alcanzado las metas programadas.

En conclusión, el estado de Tlaxcala, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada no remitió información y documentación con el propósito de aclarar o justificar lo observado, por lo cual el resultado número 7, se considera como no atendido.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas, la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Comisión Estatal de Seguridad, todas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 45.

2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el Ejercicio Fiscal 2017 y subsecuentes: Artículos 11, 19, 20, fracción IV, 21, fracción IV, 23, fracción I.

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tlaxcala, el 24 de febrero de 2017: Cláusula tercera, fracción VI.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.